

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

4874 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de agosto de 2026 de la convocatoria de becas para Corresponsales Juveniles en centros de Educación Secundaria de Cartagena, Formación Profesional de Cartagena y Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT) para el curso 2026-2027.

BDNS (Identif.): 933371

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/933371>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans> y en la web del Ayuntamiento de Cartagena, www.cartagena.es

Bases de la convocatoria y adjudicación de becas para corresponsales juveniles en los centros públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional de Cartagena y Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT) para el curso 2026-2027

.-Justificación

El Servicio de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, convoca 37 Becas de Colaboración para la atención de Puntos de Información Juvenil (en adelante PIJ) dependientes del Informajoven en los centros públicos de enseñanza secundaria, centros públicos de formación profesional del municipio de Cartagena así como para la Universidad Politécnica de Cartagena.

Las Becas para Corresponsales Juveniles tendrán como finalidad promover y apoyar las acciones que propicien acercar la información sobre actividades y recursos de interés juvenil allí donde se concentran un gran número de jóvenes.

A los jóvenes seleccionados, el Informajoven les hará un seguimiento continuo para apoyarles en la realización de sus tareas y los formará en temas como búsqueda de información, técnicas de difusión manejo de Redes Sociales y seguridad, etc.

.-Calendarización y cuantía de la beca-colaboración

El Servicio de Juventud convoca un máximo de 37 Becas-colaboración para la difusión de la información en los centros de enseñanza indicados durante el curso 2026-2027. La Beca comprenderá el periodo lectivo del alumno.

Se convocan un total de 37 Becas de 250 euros cada una por un total de 9.250 euros, distribuidas de la siguiente forma:

- 2 becas de 250 euros, a cada uno de los 17 Centros públicos de Enseñanza Secundaria y Formación Profesional.

- 3 Becas de 250 euros para la Universidad Politécnica de Cartagena.

El pago de la Beca se realizará dentro del ejercicio presupuestario 2027 y se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta facilitada por el alumno.

.- Funciones de los corresponsales de los Puntos de Información Juvenil (PIJ)

3.1. Aprender el buen uso de las nuevas tecnologías y medios sociales como herramienta de difusión y comunicación entre el alumnado de sus centros.

3.2. Participar activamente en los Grupos de Trabajo promovidos por el Informajoven para la búsqueda y difusión de las noticias y convocatorias de interés.

3.3. Elaborar y realizar las acciones necesarias para que los jóvenes de su entorno conozcan la existencia del PIJ del Informajoven y de los recursos que tiene a su alcance.

3.4. Recoger la información generada en su entorno, centro de estudios, asociaciones o colectivos a los que participen, etc.. y trasladarlas al Informajoven.

3.5. Trasladar al Centro Informajoven las demandas de información de los alumnos/as que no puedan ser resueltas con la información y recursos del propio corresponsal.

3.6. Asistir y participar activamente en las reuniones de coordinación y sesiones informativas que se convoquen que se realizarán tanto de forma presencial como virtual.

3.7. Informar a la dirección del centro, a través de la persona en quien delegue, todos los aspectos de su labor informadora, cooperar en las tareas de difusión de las actividades extraescolares del centro educativo así como solicitar los correspondientes permisos para la utilización de los recursos del centro para su labor informativa.

.- Requisitos para participar en la Convocatoria:

6.1. Estar matriculado en un Centro público de Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional o en la UPCT, cursando 4.º ESO, 1.º Bachiller, Formación Profesional o Estudios Universitarios durante el Curso 2026-2027

6.2. No superar los 35 años de edad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

.- Documentación a presentar:

7.1. Impreso de Solicitud

7.2. Fotocopia DNI

7.3. Certificado de estar matriculado en el Centro de estudios por el que se presenta

7.4. Carta de motivación en donde se expongan las razones de querer ser Corresponsal, aficiones o pertenencia a algún grupo o asociación, disponibilidad y compromiso para la realización de las tareas encomendadas, así como cualquier otro aspecto personal que pudiera ser de interés de cara a su selección como Corresponsal.

7.5. Foto actualizada tamaño carnet.

.- Criterios de selección y baremo aplicable

8.1. Criterios de selección:

8.1.1. Tendrán preferencia los alumnos que cursen 4.º de la ESO, 1.º de Bachiller, 1.º Curso de cualquier Ciclo Formativos de Grado Medio o Superior o algún Grado universitario en la Universidad Politécnica de Cartagena.

8.1.2. En segundo lugar alumnos preseleccionados y derivados por la Dirección del Centro en donde estén matriculados.

8.1.3. En tercer lugar alumnos que se presenten formando equipo de trabajo.

8.2. Baremo aplicable:

8.2.1. Carta de motivación: hasta un máximo de 3 puntos

8.2.2. Entrevista personal y prueba práctica (opcional): hasta máximo de 3 puntos

8.2.3. Presentarse en equipo hasta un máximo de 2 puntos

8.2.4. Preseleccionados por el Centro hasta un máximo 2 puntos

.- Plazos y modos de presentación de solicitudes

La solicitud y su modo de presentación estará recogido en el siguiente apartado de la web municipal: BECAS, AYUDAS, SUBVENCIONES, CONCURSOS Y PREMIOS, al que se puede acceder a través del siguiente enlace: https://www.cartagena.es/becas_ayudas_subvenciones.asp?c=3&texto=&organismo=4

El plazo para presentar las solicitudes será de 20 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de las Bases en el tablón de anuncios municipal, pudiéndose ampliar el plazo en caso de falta de candidatos al cierre del mismo.

.- Cuantía de las ayudas y medidas por incumplimiento de los compromisos

10.1 Se ofrecerán 2 Becas de 250 euros a cada Centro de Educación Secundaria, Formación Profesional y 3 becas de 250 euros repartidas entre los 3 Campus Universitarios de la UPCT. Se fomentará y favorecerá que los alumnos matriculados en Centros de Secundaria y Formación Profesional se unan para trabajar en equipo.

10.2 El incumplimiento total o parcial de sus obligaciones como corresponsal podrá dar lugar, previo informe del responsable del Informajoven, a la pérdida del derecho a percibir la cantidad establecida o bien del reintegro de la cantidad recibida.

10.3 Ante el mal funcionamiento de la corresponsalía y tras un máximo de tres llamadas de atención, los corresponsales podrán ser sancionados y ver disminuida su beca en un 50% previo informe razonado del comité de selección.

10.4 Durante un periodo inicial de tres meses de prueba, en el caso de que algún corresponsal no demuestre interés o actitud para el correcto desempeño de su cometido y previo informe del responsable del Informajoven, la ayuda podrá ser asignada a otro/a alumno que figure, en su caso, en la lista de reserva.

.- Difusión de la convocatoria

La convocatoria de las becas-colaboración así como el plazo de presentación se publicará en el apartado de la web municipal: Becas, Ayudas, Subvenciones, Concursos y Premios, en la web del Servicio de Juventud juventud.cartagena.es,



y en el tablón de anuncios municipal. Así mismo se hará llegar la Convocatoria a cada uno de los Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional del municipio de Cartagena, y a la UPCT, con el fin de solicitar su colaboración en la difusión y publicidad entre el alumnado.

.- Nombramiento

Una vez realizada la selección se comunicará a los interesados que deberán firmar la aceptación de los compromisos que conlleva la beca concedida.

Cartagena, 28 de agosto de 2026.—El Concejal del Área de Deportes y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, José Hernández Martínez.